



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA
MINISTERIO DE
DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



DIRECCIÓN
GENERAL DE
DERECHOS DE LOS
ANIMALES

PERMITIDO POR EL REAL DECRETO DE ALERTA DE 14 DE MARZO DE 2020

Se permite salir del domicilio con el fin de sacar a pasear a los perros. Para ello de forma segura es conveniente seguir las siguientes medidas:

- Realizar paseos cortos, el tiempo necesario para cubrir las necesidades fisiológicas del animal.
- Evitar el contacto con otros animales y/o personas.
- Llevar botella de agua con detergente para limpiar la orina y bolsas para las heces.
- Priorizar horarios de menor afluencia.
- Se recomienda a los cuerpos de seguridad del Estado soliciten identificación de los animales para evitar lo que se está ofertando en webs de segundamano como "alquiler de perros"

Alimentación de colonias felinas.

- Se debe priorizar horarios de menos afluencia e intentar espaciarlo el máximo de días posibles.

Alimentar y atender animales en fincas y centros de protección animal.

- Se recomienda establecer servicios mínimos para atención voluntaria en CPA (centros de protección animal), con autorización escrita de la entidad gestora del mismo o del Ayuntamiento si es de gestión directa.

Por último, se recuerda que las clínicas Veterinarias, como centros sanitarios, permanecen abiertas, con medidas de autorregulación establecidas por los colegios de veterinarios, atendiendo únicamente con cita previa con el fin de evitar aglomeraciones en las salas de espera. Además, sólo se atenderán consultas que no puedan ser pospuestas por la naturaleza de las mismas.

La Dirección General de Derechos de los Animales se encuentra a disposición de los diferentes interlocutores para resolver las cuestiones relacionadas con el cuidado de los animales de compañía durante la duración del estado de alarma.

Sergio García Torres
Dirección General de Derechos de los Animales
Vicepresidencia Segunda del Gobierno
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Paseo del Prado, 18-20
E-mail: sgarciat@vpsocial.gob.es
Tfno: 9159 67707

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin
necesidad de citar fuentes

Correo: sgarciat@vpsocial.gob.es
Dirección: Paseo del Prado 18-20
28014 Madrid
Tfno: 9159 67707